



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 555 - 2023-UNFV

San Miguel, 08 de marzo de 2023

Visto, el expediente con el **NT 062535** que contiene el Oficio Virtual N° 204-2021-SA-FCFC-UNFV de fecha 07.12.2021 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 818-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 02.12.2021 que autoriza el **cambio de Plan de Estudios 2000 al Plan de Estudios 2016**, a favor de doña **SONIA ROXANA TERESA CABRERA FERNANDEZ**, alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "... Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución Decanal N° 818-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 02.12.2021, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, autorizó el **cambio de Plan de Estudios 2000 al Plan de Estudios 2016**, a favor de doña **SONIA ROXANA TERESA CABRERA FERNANDEZ**, alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad de esta Universidad;

Que, mediante el Oficio N° 031-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.01.2022 de la Oficina Central de Registros Académicos, señala que la Resolución Decanal N° 818-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 02.12.2021, que autoriza el **cambio de Plan de Estudios 2000 al Plan de Estudios 2016** a favor de la alumna mencionada en el párrafo precedente, deberá ser elevada al Vicerrectorado Académico, para su ratificación;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 031-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.01.2022, a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 317-2022-VRAC-UNFV de fecha 10.02.2022 y a las facultades conferidas al mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 818-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 02.12.2021; consecuentemente, aprobar el **cambio de Plan de Estudios 2000 al Plan de Estudios 2016**, a favor de doña **SONIA ROXANA TERESA CABRERA FERNANDEZ**, alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRAC N° 555 - 2023-UNFV**

ARTICULO SEGUNDO. – La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. AMÉRICO FRANCISCO LEIVA ROJAS
VICERRECTOR ACADEMICO

NT.062535
DFM



DR. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL